SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-026-SCFI-2007, PROY-NMX-F-051-SCFI-2007, PROY-NMX-F-052-SCFI-2007, PROY-NMX-F-068-SCFI-2007 y PROY-NMX-F-343-SCFI-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-F-026-SCFI-2007, ALIMENTOS-GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE CONTENIDO DE METALES-CROMO, COBRE, FIERRO, NIQUEL Y MANGANESO-METODO DE PRUEBA; PROY-NMX-F-051-SCFI-2007, ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DEL INDICE DE ANISIDINA-METODO DE PRUEBA; PROY-NMX-F-052-SCFI-2007, ACEITES Y GRASAS-ACEITE DE AGUACATE-ESPECIFICACIONES; PROY-NMX-F-066-SCFI-2007, ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-ACEITE DE LINAZA-ESPECIFICACIONES; PROY-NMX-F-068-SCFI-2007, ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE MATERIALES POLARES TOTALES EN ACEITES DE FREIDO USADOS-METODO DE PRUEBA Y PROY-NMX-F-343-SCFI-2007, ALIMENTOS-MANTECA DE CACAO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-343-1983).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Praga número 39-3o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es http://www.economia.gob.mx.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA	
PROY-NMX-F-026-SCFI-2007	ALIMENTOS-GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE CONTENIDO DE METALES-CROMO, COBRE, FIERRO, NIQUEL Y MANGANESO-METODO DE PRUEBA.	
Síntesis		
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento de prueba para la determinación del contenido de metales en aceites y grasas vegetales o animales crudas o refinadas que puedan contener trazas de metales que pueden estar presentes en la forma de compuestos metálicos solubles.		
PROY-NMX-F-051-SCFI-2007	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES- DETERMINACION DEL INDICE DE ANISIDINA-METODO DE PRUEBA.	
Síntesis		
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación del índice o Valor de Anisidina en los aceites y grasas vegetales o animales.		
PROY-NMX-F-052-SCFI-2007	ACEITES Y GRASAS-ACEITE DE AGUACATE-ESPECIFICACIONES.	
Síntesis		
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado Aceite Comestible Puro de Aguacate.		

PROY-NMX-F-066-SCFI-2007	ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-ACEITE DE LINAZA-	
	ESPECIFICACIONES.	
Síntesis		
Sintesis		
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el		
producto denominado Aceite de Linaza y que deberán ser cumplidas por los fabricantes de este producto		
para los actos de comercialización con las personas físicas y morales que las utilicen para fabricación de		
productos industriales tales como pinturas y recubrimientos en general.		
<u>'</u>	- -	
	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-	
PROY-NMX-F-068-SCFI-2007	DETERMINACION DE MATERIALES POLARES TOTALES EN ACEITES DE	
	FREIDO USADOS-METODO DE PRUEBA.	
Síntesis		
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el contenido de materiales polares totales en los aceites de freído usados para la preparación de alimentos y botanas en la industria alimentaria, y en base a este contenido, determinar si el aceite reúne condiciones para seguir siendo usado o descartarse.		
PROY-NMX-F-343-SCFI-2007	ALIMENTOS-MANTECA DE CACAO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA	
	NMX-F-343-1983).	
Síntesis		
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto "Manteca de Cacao", para usarse en la fabricación de alimentos, en general, principalmente dulces y chocolates		

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.- Con fundamento en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón.**- Rúbrica.